

Workshop: "Identidad Personal y Agencia"

Universidad Austral - Instituto de Filosofía

Dr. Blanco Ilari Juan Ignacio

El fenómeno de la "brecha" y la teoría de la "causalidad agente"

Quisiera poner todo el trabajo al abrigo de una cita que me parece, a un tiempo, provocativa y clarificadora. Chisholm asegura que, cuando actuamos libremente, "we have a prerogative which some would attribute Only to God: each of us, when we act, is a prime mover unmoved. In doing what we do, we cause certain events to happen, and nothing, or no one, causes us to cause those events to happen" (Watson, ed., 1982: 32). La hipérbole tiene una finalidad retórica muy clara: mostrar, *per saltum*, la peculiaridad de la experiencia de la agencia (entendida como experiencia del "hacer libre"), y del sujeto al que se adscribe la acción (un yo, en este caso, diferente de sus contenidos).

La cita deje entrever que el pensamiento encuentra en la acción una experiencia reticente a ser captada por los esquemas usuales de explicación. En su explicación de la "agencia", Chisholm retoma la clásica diferenciación medieval entre dos tipos de causalidades: la causalidad "transeúnte", que rige los fenómenos de la naturaleza; y la causalidad "inmanente", propia del reino de la praxis, de la acción. Cuando un hecho/evento causa algún otro hecho/evento, entonces tenemos una instancia del primer tipo de causalidad. Pero cuando un agente (agent- ipse), en tanto distinto de los hechos/eventos (sean mentales o físicos) que lo componen, causa un hecho/evento, entonces tenemos una instancia del segundo tipo. En la causalidad inmanente se pone en juego un sujeto que no puede acudir a antecedentes (ni causales, ni motivacionales) para dar cuenta de su acción. Lo que está implicado en la noción de agencia es un sujeto puntual, una instancia última, que no se puede remitir a otros hechos (sean estos de la naturaleza que sean). Es lo que podemos llamar la "causalidad agente".

La causalidad inmanente es una causalidad primitiva, irreductible. Si buscamos qué es lo que hace que un agente haga lo que hace, entonces lo que obtendremos es un caso de causalidad transeúnte.

Chisholm muestra la diferencia entre estos dos tipos de causa retomando el ejemplo de Aristóteles: "Así, el palo mueve la piedra, y es movido por la mano, la que es movida por el hombre" (Aristóteles, 1995, L. VII, 5. 256a: 6-8). La relación entre el palo y la piedra es un ejemplo de causalidad transeúnte; el movimiento del palo causa el movimiento de la piedra. También el movimiento de la mano causa (causalidad transeúnte) el movimiento del palo. Pero la cosa no termina aquí. Sabemos, por nuestros conocimientos de fisiología, que hay otros eventos que causan el movimiento de la mano. Hasta aquí, la causalidad según leyes de la naturaleza. Entonces, desde este punto de vista, no necesitamos introducir ningún agente en la cadena. Pero, aunque no lo necesitemos, "we may say that the hand was moved by the man, but we may also say that the motion of the hand was caused by the motion of certain muscles; and we may say that the motion of the muscles was caused by certain events that took place within the brain. But some event, and presumably one of those that took place within the brain, was caused by agent and not by any other events" (Watson, ed., 1982: 29).

Debemos subrayar que, así como desde el punto de vista de la acción libre, no decimos que la misma fue causada por determinados hechos cerebrales, así tampoco deberíamos decir que fue causada por tal o cual razón, motivación, deseo, situación, etcétera. Si hubiera que aludir a una causa, ésta sería una *sui generis*: la causalidad agente.

Por lo tanto, uno de los problemas de la acción es que rompe cualquier esquema de explicación, y nos pone de cara con un verdadero misterio, pues pareciera prohibir remitir la acción a cualquier tipo de instancia que no sea el sujeto de la acción (entendido como “causa” incausada, punto inextenso, ego cartesiano). Es decir, la agencia no puede ser reconducida a ningún tipo de hecho anterior o posterior (sea de la naturaleza que sea) *so pena* de eliminarla del cuadro (*qua* agencia).

El problema es clásico, y tiene como hitos a Aristóteles y Kant. Ellos muestran la peculiaridad de la acción y del agente.

Aristóteles ingresa en el problema de la adscripción por medio de dos distinciones capitales. En el Libro III de la Ética a Nicómaco, dedicado a la difícil tarea de demarcar las acciones voluntarias de las involuntarias, procede a una primera delimitación del binomio de las acciones que se han realizado “a pesar de uno” (digamos “involuntarias”) de las que se realizan “de buen grado” (“voluntarias”). Una segunda demarcación propone aislar las acciones que expresan una elección preferencial fruto de la deliberación. Ahora bien, ¿cómo expresar, sobre esta base, la relación de la acción con el agente? “La expresión más abreviada de esta relación radica en una fórmula que hace del agente el principio (*aitia* o también *arché*) de sus acciones, pero en un sentido del *arché* que permite decir que las acciones dependen (preposición *epi*) del mismo (*autos*) agente. (Ricœur, 1996: 77). Esta primera aproximación muestra que la junción de la acción al agente está expresada por la combinación entre un “concepto genérico de principio” (*aitia*), (principio que es “causa” (*arché*), uno de los “deícticos de la familia del sí” (*autos*) y una preposición (*epi*): el principio de la acción está en el mismo agente. La causa de la acción es el agente mismo. Depende de él el hacerla o no. Esta línea descriptiva se propone captar una distinción que opera al nivel de la experiencia cotidiana de la acción. Esta distinción, en términos aristotélicos, conforma la primera aproximación a la buscada distinción más genérica entre acciones voluntarias y acciones involuntarias. Mientras que estas últimas no están en poder del agente, por ejemplo cuando actuamos por coacción o ignorancia, aquéllas dependen de él. Así, la presencia simultánea de aquellos tres componentes (*[aitia, arché]-[epi][autos]*) conforman el armazón básico de la acción voluntaria y de la relación acción – agente (que llamamos “adscripción”). Tenemos de esta manera un sí (yo) que es principio, un principio que es un sí (yo). El mismo Aristóteles se percata de lo radical de este principio y busca matizarlo con su noción (algo polémica) de “*synaitioi*” (co-causalidad) (Ética a Nicómaco L. III).

El planteamiento kantiano opera con nuevas armas analíticas, pero comparte el fondo del planteamiento aristotélico. El argumento propiamente dicho de la antinomia de la libertad y del determinismo se ofrece a través de lo que el mismo Kant denomina “espontaneidad absoluta de las causas”, que es, ni más ni menos, la “capacidad de comenzar por sí mismo (*von Selbst*) una serie de fenómenos que se desarrollará según leyes de la naturaleza”. Podemos hacer corresponder la noción kantiana de espontaneidad absoluta con la noción de acción de base de Danto. Las acciones de base son acciones que no necesitan otra acción intermedia que fuese preciso realizar para poder hacer esto o aquello. En la búsqueda del origen de la cadena causal, la acción de base supone un “hecho primitivo”.

La cláusula de “primitividad” marca la interdicción a ir más allá del propio sujeto. Se torna impertinente la búsqueda de motivos (o causas, o causas/motivos) toda vez que, entre los antecedentes de la acción y la acción mora el yo-agente.

Este hiato que media entre los antecedentes de la acción (sean de naturaleza física o psíquica) y la acción efectiva, se conoce también como el fenómeno de la brecha.

Searle define la brecha como aquel rasgo de ciertos actos intencionales por el cual los contenidos de esos actos no se experimentan por el agente como algo que establece condiciones causalmente suficientes para la toma de decisiones y la ejecución de acciones, incluso en el caso en que la acción es parte de las condiciones de satisfacción del acto intencional. En lo que respecta a nuestra vida práctica, ni los deseos, ni las creencias, ni las razones, ni las motivaciones, establecen condiciones causalmente suficientes para la decisión ni para la acción. Es interesante el ejemplo que trae Searle para demostrar este fenómeno: la demostración más simple de lo que llamamos “el fenómeno de la brecha” está en el siguiente experimento. Wilder Penfield encontró que al estimular el córtex motor de sus pacientes con un microelectrodo podía causar movimientos corporales. Cuando se les preguntaba, los pacientes decían invariablemente: “Yo no hice eso. Lo hizo usted”. (Searle, 2000: 85). Aquí claramente el yo del paciente busca diferenciarse del neurocirujano, y señalar a éste como causa del movimiento de su brazo. Ahora bien, así como el yo no se reconoce agente de su acción cuando su acción es causada por otro, tampoco lo hace cuando su acción se desprende de un motivo. “Fui yo” significa, también, no fue nada en mí. No hay ni deseos, ni creencias, pero tampoco hay neuronas ni movimientos fisiológicos a los que podamos remitir la agencia. El punto de cierre es el “yo-agente”, entendido como una instancia “más allá de sus contenidos”. Es un requisito categorial de la acción (un *a priori* conceptual) el que haya un sujeto que tenga la capacidad de autodesignarse como “autor de sus actos” (Arendt, 2002: 239-242). En este registro, la adscripción puede definirse entonces como “la capacité de l’agent lui-même à se désigner comme celui qui fait ou a fait. Elle relie le quoi et le comment au qui. Ce lien «hégémonique» [...] paraît renvoyer à un fait primitif” (Ricoeur, 2004: 162). Lo que este pasaje quiere asentar es que, si dirigimos nuestra atención al fenómeno de la acción, debemos reconocer que el ¿quién? es irreductible al ¿qué?

Referencias:

Watson G. (ed.) (1982), *Free Will*, Oxford University Press.

Aristóteles, (1995), *Física*, Madrid, Gredos.

-----, (1993), *Ética a Nicómaco*, Madrid, Gredos.

Kant I. (2009), *Crítica de la Razón Pura*. México. FCE. UAM, UNAM.

Searle J. (2000), *Razones para actuar*, Oviedo, Nobel.

Arendt H. (2002), *La vida del espíritu*, Buenos Aires, Paidós.

Ricoeur P. (2004), *Parcours de la reconnaissance*, París, Gallimard.

Ricoeur P. (1996), *Sí Mismo como Otro*. México. SXXI.